



SOLICITUD USO DEL SUELO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

		Espacio para radicado archivo					
Fecha de solicitud		DD	MM	AAAA			
DATOS DEL SOLICITANTE PETICIONARIO (A)							
Nombre Completo:							
Tipo de documento	C.C	NIT	C.E	N°	Dirección de correspondencia:		
Correo Electrónico:					Propietario:		Arrendatario:
Teléfono:				Celular			
Persona Natural:			Persona Jurídica:				
TIPO DE SOLICITUD (Marque con una X)							
Nueva:				Actualización:			
OBJETO DE SOLICITUD							
Nombre Comercial del establecimiento:							
Describir la actividad económica que va a desarrollar en el predio. Esta actividad debe ser coherente con la inscrita en Cámara y Comercio.							
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE							
Dirección actual:			Código Catastral: (La información se encuentra en la factura del impuesto predial)			Matricula Inmobiliaria	
Barrio		Vereda		Nombre del sector:	Área en m ² del local donde se desarrollará la actividad		m ²
PARA USOS DOTACIONALES (Instituciones educativas, de salud, deporte, recreación, culto, comunitario, asistencia social, entre otros)							
Aforo (Número máximo autorizado de personas que puede admitir el lugar)							
REQUISITOS							
1. Diligenciar solicitud. 2. Certificado de Existencia y Representación legal (si es persona jurídica) vigente inferior a 30 días. 3. Fotocopia de la factura de impuesto predial 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante.							
TENER EN CUENTA QUE:							
1. Si la solicitud no contiene la información y la documentación requerida, no podrá ser atendida, se le notificará al solicitante y deberá radicar nuevamente el trámite. 2. El diligenciamiento de la información cuando se requiera usos del suelo para los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, venta de víveres y alimentos deberá acatarse lo establecido en la Ley 1801 del 29 de julio 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y la Ordenanza 018 de septiembre 27 de 2002, por la cual se expide el Código de Convivencia Ciudadana para el Departamento de Antioquia. 3. Una vez la solicitud sea radicada en debida forma, es decir con toda la documentación, la Secretaría de Planeación responderá en un plazo máximo de 30 días hábiles . 4. Una vez obtenido el concepto de uso del suelo, el solicitante deberá tramitar los respectivos permisos ante Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Bomberos y Cámara de Comercio, según el caso.							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
CON RESPECTO AL INMUEBLE		SI	NO				
Posee licencia urbanística:				N°		Fecha	
FIRMA DEL SOLICITANTE							

Centro Administrativo Municipal

Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander

Teléfono: (57) 604 3788500 NIT. 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co

Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co

